



**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO SALUD
MENTAL, CALAMA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 21 SET. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2083 Exenta del 26.09.2008 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud de Antofagasta; Ord N° 2188 del 02 de septiembre de 2009 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1891 /EXENTA

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 15 de septiembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y el Servicio de Salud de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30069008-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 12 de septiembre de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2083 Exenta, de fecha 26 de septiembre de 2008, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO SALUD MENTAL, CALAMA**", Código Bip 30069008-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$442.823.000.-**

De este monto, se destinaron \$552.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$442.271.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord N°2188 de fecha 02 de septiembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en **\$8.739.000.-** para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	552.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	451.010.000.-
TOTAL		451.562.000.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto, quedando el ítem correspondiente a Obras Civiles en **\$451.562.000.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R, cuya asignación se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	552.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	451.010.000.-
TOTAL		451.562.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/LCO/AMB/hrm
DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-ASESORÍA JURÍDICA GORE ✓
- OF. DE PARTES

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
- SERPLAC